******

***RED REGIONAL DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LAS MIGRACIONES***

Secretaría Técnica CIDEHUM, Costa Rica.

**Acciones conjuntas generadas a partir del grupo Ad-Hoc-RROCM**

**Secretaria Técnica, 1 de agosto del 2013.**

En el marco de los acuerdos a fecha del 27 de junio del 2013 en San José, durante la reunión de la Conferencia Regional para las Migraciones CRM, la Red de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM) expresó “*Nos comprometemos a entregar a la ST de la CRM una nueva propuesta el primero de agosto del dos mil trece, que sirva de insumo para las consultas respectivas en los Estados; y así tener un documento consensuado para la reunión del GRCM”.* Dicho insumo fue definido y expresado como resultado de la primera reunión del grupo Ad-Hoc que se llevó a cabo en la ciudad de San Salvador el 20 y 21 de febrero de 2013.

La presente nota se basa en la declaración realizada en la primera reunión del Grupo Ad- hoc CRM- RROCM de acuerdos y compromisos para la definición de una agenda común y sus mecanismos de coordinación, que impulsarán el trabajo colaborativo entre los países miembros representantes de la CRM y los representantes de las organizaciones sociales miembras de la RROCM.

La presente se estructura en los tres grandes temas tratados consensuados previamente a la primera reunión con el grupo Ad-Hoc[[1]](#footnote-1)

1. Trata de personas.

2. Grupos Vulnerables.

3. Integración y reintegración de personas migrantes.

1. **Trata de personas:**

La RROCM considera fundamental abordar la trata de personas desde la perspectiva conceptual del Protocolo de Palermo (Convención de NNUU contra el Crimen Organizado Transnacional) incluyendo las acciones de detección y protección a la víctima, así como la prevención del delito de trata de personas, reconociendo que la persecución penal es responsabilidad del Estado.

La RROCM, a través de sus miembros en las distintas mesas nacionales, coaliciones y espacios intersectoriales, desarrolla planes operativos a nivel de cada país y a nivel regional, fortaleciendo un constante y permanente diálogo nacional y regional como por ejemplo en espacios como la Coalición Regional contra la Trata de personas y Tráfico Ilícito de migrantes, liderada su Secretaría Técnica en Costa Rica. En este marco organizaciones miembras de la RROCM parte de las subcomisiones de trabajo de las coaliciones nacionales, colaboran permanentemente en la redacción de la legislación, reglamentos y protocolos.

En el delito de la trata de personas, con fines de explotación laboral, la RROCM mantiene abierta la discusión sobre la protección de trabajadores migrantes y grupos en situación de vulnerabilidad, especialmente niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados. Todas estas acciones en espacios intersectoriales de los países miembros de la CRM.

Según los acuerdos y compromisos emanados del Grupo de Trabajo CRM- RROCM para la definición de una agenda común, respecto al delito de la Trata de personas reiteramos las prioridades referentes a:

* Capacitación y sensibilización de los actores relacionados con el delito de la trata de personas dirigida a los ministerios públicos, fiscalías, ministerios de salud, educación, trabajo, comercio y turismo en los temas de sensibilización, detección, atención, protección de las personas víctimas.
* Motivar las acciones de trabajo conjuntas para el acompañamiento, cumplimiento y construcción de los procesos para la regularización para las víctimas de trata de personas.
* Organización de un Foro regional de reintegración y reinserción de víctimas de trata de personas.

1. **Integración y reintegración de personas migrantes:**

La RROCM en conjunto con las instancias nacionales a cargo de los proceso de integración de las personas migrantes y refugiadas retornadas, apoya los mecanismos para la construcción de una cultura incluyente que permita la integración de los y las migrantes.

La RROCM trabaja en conjunto con las instancias de los países miembros de la CRM, fortaleciendo los procesos de retorno dignos de personas migrantes; en el caso de víctimas de trata resulta fundamental para la RROCM, asegurarse que los procesos sean estrictamente voluntarios, según establecido en las legislaciones para la protección de las víctimas.

Es en esta línea, que recordamos los mecanismos establecidos en el tema de integración y reintegración, entre ellos:

* Compartir información sobre los programas de recepción y reinserción empleados en los países miembros de la CRM.
* La Secretaría Técnica de la CRM compartirá la información de los seminarios y talleres realizados en este tema.
* La PPT de la CRM organizará el Taller sobre integración social de las personas migrantes e invitara a participar a la RROCM.

1. **Grupos Vulnerables:**

La RROCM y la CRM tienen como objetivo común fortalecer el respeto a los derechos humanos de todos los migrantes, poniendo especial atención a los niños, niñas y adolescentes no acompañados en situación de migración, entre otros tal como se identifica en el resumen de acuerdos y compromisos en la reunión del Grupo de Trabajo Ad-Hoc CRM-RROCM.

Entre los grupos vulnerables a la violación de sus derechos humanos definidos conjuntamente en esta sesión se encuentran:

a) Mujeres migrantes (origen, tránsito, destino, retorno)

b) Niñez migrante

c) Trabajadores y trabajadoras migratorios

d) Población LGBTI

e) Población migrante dentro de las redes de tráfico ilícito en tránsito por la región

f) Poblaciones retornadas y deportadas

g) Poblaciones desplazadas forzadas por la violencia

h) Poblaciones en situación de apatridia.

Referente a la población de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, rescatamos:

* Compartir la responsabilidad entre los países miembros de de la CRM y los representantes miembros de RROCM, acerca de la revisión de los procedimientos y prácticas del interés superior del niño y los procedimientos y mecanismos para la atención, deportación y seguimiento.
* Retomar con urgencia, el principio de la no detención o encarcelamiento de los niños, niñas y adolescentes migrantes, así como las deportaciones en horarios nocturnos.
* Revisar la legislación sobre el Derecho a la identidad, así como sus prácticas y consecuencias acerca de la violación a este derecho.
* Sensibilización, información y capacitación a los agentes migratorios y otras figuras de protección como los Oficiales de Protección a la Infancia OPI`s para la debida atención de las personas menores de edad, así como la creación de los mecanismos de evaluación y monitoreo permanentes.

En cuanto a los trabajadores migratorios:

* Revisión de mecanismos de documentación migratoria en los países miembros de la CRM para la facilitación de la documentación de las personas trabajadoras migrantes temporales

En cuanto a las poblaciones LGBTI:

* Revisión de la legislación y práctica que hay respecto a los casos de persecución por identidad de género para el otorgamiento de la condición de refugio o posibilidades de regularización migratoria.

Finamente, recordamos el consenso acerca de la necesidad del establecimiento de un mecanismo de monitoreo sobre las acciones que realizan los países de la CRM y la RROCM en los temas priorizados, que se elaborará en conjunto entre las Secretarías Técnicas de ambos organismos.

Así mismo, expresamos la disposición de la RROCM y sus miembros para compartir la información y experticia para la colaboración, sensibilización, formación y capacitación de funcionarios y funcionarias de los diferentes poderes del Estado (Ejecutivo, legislativo y judicial), contribuyendo a la prevención de violaciones a los derechos humanos de los migrantes.

1. San Salvador el 20 y 21 de febrero de 2013. [↑](#footnote-ref-1)